



VERSIÓN PÚBLICA FICHA CURRICULAR

I. DATOS GENERALES

Cargo de Confianza Nivel 3

Nombre: José Luis Lomelí Rodríguez	
Cargo actual	Director de Servicios Públicos Municipales
Fecha de alta en el cargo	Octubre del 2021
Teléfono:	347 104 24 02
Correo electrónico:	serviciospublicos@sanmiguelelalto.gob.mx
Dirección:	Quintana Roo # 33, Col Centro San Miguel El Alto #4, C.P: 47140
Nacionalidad	Mexicana

II. ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS

Ingeniería

III. FACULTADES Y/O ATRIBUCIONES

REGLAMENTO ORGANICO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

CAPÍTULO XIX

Dirección de Servicios Públicos Municipales

Artículo 146. Esta Dependencia se encargará de todo concerniente con los servicios públicos relacionados con el Alumbrado Público, los Cementerios y Mercados, por lo que, el Director tendrá las facultades y obligaciones siguientes en el rubro del servicio de Alumbrado Público:

- I. Mantener en operación todo el sistema de alumbrado público municipal en lo correspondiente a la instalación y funcionamiento óptimo de las luminarias;
- II. Proporcionar mantenimiento eléctrico e iluminación a los edificios, parques, monumentos y en general a todas las propiedades del Gobierno municipal;
- III. Apoyar con sistemas de iluminación y electricidad al H. Ayuntamiento en eventos especiales patrocinados por éste;
- IV. Proyectar, planificar o en su caso, ejecutar nuevas obras de rehabilitación y mantenimiento de los inmuebles al servicio municipal, escuelas públicas, kínder, en general todos los inmuebles, además de los servicios de alumbrado público de interés social o comunitario;
- V. Asesorar al H. Ayuntamiento en cuanto a la electrificación posible en los asentamientos irregulares;
- VI. Atender los reportes y quejas de la ciudadanía y de las propias áreas de servicio del Gobierno municipal en cuanto a problemas o defectos del alumbrado público municipal;
- VII. Atender con la emergencia que en cada caso lo requiera, los reportes de luminarias fuera de servicio;
- VIII. Planificar y programar las actividades necesarias para la realización del servicio óptimo de alumbrado público en todo el municipio, incluyendo las delegaciones y comunidades;
- IX. Orientar y apoyar a los colonos interesados en la electrificación de su colonia;
- X. Coordinar y supervisar el mantenimiento de vehículos y equipos de alumbrado del departamento, así como los materiales depositados en bodegas bajo su responsabilidad;
- XI. En general, dirigir y coordinar al personal de su dependencia; y
- XII. Las demás que el Presidente Municipal le Asigne.

Ing. José Luis Lomelí Rodríguez

Nombre Completo

*Nota: Documento elaborado en aras de buenas prácticas en la materia, con el objeto de elevar el nivel de cumplimiento de las obligaciones y para la difusión de la información proactiva relativa a casos de interés público, de conformidad con los artículos 8, numeral 1, fracción I, inciso j), fracción IX, 25-Bis, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.